

= ACTA N° 43/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Prosecretario General Dr. Ariel DARDANO PERDOMO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 969/21 - EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00368. ING. GUILLERMO LOPEZ. CONTRATACION INGENIERO CIVIL-VIAL. ATENTO: El informe agregado por la Dirección General de Obras, donde plantea la necesidad de continuar contando con los servicios del Ing. Federico FARINASSO, especializado en ingeniería civil opción vial, quien posee el perfil y la experiencia acorde a las exigencias de las tareas que se desarrollan en el área. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) RENOVAR el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Ingeniero Federico FARINASSO, en carácter de arrendamiento de servicios, para continuar efectuando tareas acordes a su profesión en los Departamentos de Obras y Vialidad, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de tres meses y de acuerdo a las indicaciones dadas por el Departamento de Hacienda – Recursos Financieros en actuación No. 270. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato correspondiente. 3) SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Obras. 4) CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 970/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01090 CR. D.T.C.R OBSERVA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa la rendición de cuentas de los fondos fijos de reposición pertenecientes al Comité de Emergencia, dado que fue tramitada pasado los 60 días reglamentarios. CONSIDERANDO: Que los gastos fueron generados por circunstancias

excepcionales que ameritan su reiteración. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 971/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01006 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO RICARDO DOS SANTOS FICHA 11650. ATENTO: Al informe del Departamento de Desarrollo Social -contenido en actuación N° 1-, respecto del vencimiento del contrato del funcionario Sr. Ricardo DOS SANTOS -Ficha N° 11650-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Ricardo DOS SANTOS -Ficha N° 11.650-, a partir de su vencimiento y por el término de un año, en iguales condiciones contractuales que el anterior, para continuar desempeñándose en el Departamento de Desarrollo Social, manteniendo la compensación por mayor dedicación que percibe. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro, notificación y demás efectos. 3) CUMPLIDO, continúe al Departamento de Hacienda, a sus efectos y a conocimiento del Departamento de Desarrollo Social. =====

RESOLUCIÓN N° 972/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01007 CALL CENTER. RENOVACION DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA BETTINA ZUBITA FICHA N° 11731. VISTO: El planteo efectuado por la Guardia Departamental, respecto al vencimiento

del contrato en carácter de función pública que se mantienen con la funcionaria Sra. Bettiana Zubieta ficha No. 11.731 y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se han valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo una nueva contratación teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado ut.supra y por los fundamentos expuestos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación a partir de su vencimiento del contrato en régimen de función pública de la funcionaria Bettiana ZUBIETA Ficha No. 11.731 en iguales condiciones, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración -Guardia Departamental-, por un plazo de un año, estableciéndose que se mantendrá en todos sus términos la compensación por mayor dedicación que percibe. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la funcionaria. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de Departamento de Administración- Guardia Departamental-, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 973/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01096 UNIDAD EJECUTIVA.
DESIGNAR EN AUSENCIA DEL SECRETARIO GENERAL POR USO DE LICENCIA MEDICA SUSCRIBA LAS RESOLUCIONES MUNICIPALES JUNTO AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EL PROSECRETARIA GENERAL DR. ARIEL DARDANO PERDOMO. VISTO: Que el Sr. Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, se encuentra con licencia médica. CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el Art. 277, de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESIGNAR para suscribir conjuntamente con el Sr. Intendente actuante, resoluciones y

demás documentos oficiales al Sr. Prosecretario General de la Comuna, Dr. Ariel DÁRDANO PERDOMO, a partir del 20 del presente y hasta resolución en contrario. 2) PASE para su conocimiento, notificación, registro y demás efectos a Secretaría General. 3) CON registro del Departamento de Administración, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 974/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01074 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 348/21 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. IGNACIO NAHUEL COSTA MENDIETA. VISTO: El Oficio N° 0348/DSG/21/ar, de la Jefatura de Policía de Florida, comunicando el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Ignacio Nahuel COSTA MÉNDEZ y el retiro de su libreta de conducir. ATENTO: A lo establecido en los artículo 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360 y a lo dispuesto por el Art. 365 del Código Penal en la redacción dada por la ley 19.172. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Ignacio Nahuel COSTA MÉNDIETA, por el término de seis meses, contados a partir del día 21 de febrero de 2021, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2) CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 975/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01079 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 557/21 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTEBAN LEMUEL PENEN SENA. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de

Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Esteban Lemuel Penen Sena. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Esteban Lemel Penen Sena, por el término de seis meses contados a partir del 20 de marzo próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 976/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01066 JEFATURA DE ZONA OPERACIONAL “V” CUERPO DE POLICIA DE TRANSITO POLICIA DE MONTEVIDEO. REMITE OFICIO 35/21 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. ALEXANDER GARCIA VAZQUEZ. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Alexander García Vázquez. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Alexander García Vázquez, por el término de seis meses contados a partir del 07 de febrero próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando

a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 977/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01062 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 439/21 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA SRA. NATALIA DANIELA CACERES FULCO. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente a la Sra. Natalia Daniela Cáceres Fulco. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos a la Sra. Natalia Daniela Cáceres Fulco, por el término de seis meses contados a partir del 28 de febrero próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 978/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01059 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 516/21 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. FERNANDO DANIEL OLIVERA GONZALEZ. VISTO: El Oficio N° 516/DSG/21/ar de la Jefatura de Policía de Florida, comunicando el resultado del acta de espirometría

realizado al Sr. Fernando Daniel OLIVERA GONZÁLEZ y el retiro de su libreta de conducir. ATENTO: A lo establecido en los artículo 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360 y a lo dispuesto por el Art. 365 del Código Penal en la redacción dada por la ley 19.172. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Fernando Daniel OLIVERA GONZÁLEZ, por el término de seis meses, contados a partir del día 14 de marzo de 2021, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2) CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) OPORTUNAMENTE, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 979/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03116 DIRECCION GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE INICIE PROCESO DE LICITACION ABREVIADA PARA LA COMPRA DE PIEDRA TRITURADA PARA OBRAS EN DIFERENTES EN EL DEPARTAMENTO. VISTO: Que por resolución No. 15.131/2019, se adjudicó a la empresa Teblix S.A. el objeto de la Licitación Abreviada No. 13/2019. ATENTO: Al informe agregado por la Dirección General de Obras y Comisión Asesora de Adjudicaciones, respecto al procedimiento competitivo, teniendo en cuenta que se advierte que los precios de mercado son inferiores a las ofertas recibidas y que por tanto resulta inconveniente para la Administración y que por otra parte la resolución de marras no ha sido notificada a los oferentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJASE sin

efecto la resolución No. 15.131/2019, en virtud del contenido expresado en el atento. 2) PASE a los efectos correspondientes al Departamento de Abastecimientos. 3) CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 980/21 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00544. U.T.E. SOLICITUD DE ESPACIO RESERVADO. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficio a Autoridades de U.T.E., informado lo devengado por reserva de espacio de estacionamiento Enero - Diciembre 2021, de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda –act. N° 149-, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CONTINÚE para su reserva al Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO que fuere el pago, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 981/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01057. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 517/21 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. MARCELO DAMIÁN IPPES RÍOS C.I. 4710759-8. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Marcelo Damián IPPES RÍOS. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Marcelo Damián IPPES RÍOS, por el término de seis meses contados a partir del 13 de marzo próximo pasado, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que

corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 982/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01065. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO. REMITE OFICIO 39/21 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. RICHARD LEONARDO CACHE RODRIGUEZ C.I. 5352721-7. VISTO: El Oficio N° 0039 AT/pv/shr de la Dirección Nacional de Policía Caminera, comunicando el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Richard Leonardo CACHE RODRÍGUEZ y el retiro de su libreta de conducir. ATENTO: A lo establecido en los artículo 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360 y a lo dispuesto por el Art. 365 del Código Penal en la redacción dada por la ley 19.172. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Richard Leonardo CACHE RODRÍGUEZ, por el término de seis meses, contados a partir del día 10 de enero de 2021, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2) CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 983/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01105. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 39530 de la firma Lidelba CASTRO (arrend. local) por un importe de \$ 23.076. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra contrato vigente con la citada firma para los servicios

contratados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con inmuebles destinados al personal que des desempeña en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 984/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00881. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO MATRÍCULA OAB 4741 CM: 962343. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 4741. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 4741. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. ==

RESOLUCIÓN N° 985/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00824. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO

MATRÍCULA OAB 3434 CM: 891236. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo matrícula OAB 3434. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo matrícula OAB 3434. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. == RESOLUCIÓN N° 986/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01086. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de las facturas N° 4858, 4857, 4856 de la firma FERMIL S.A. (arrendamiento de pala cargadora) por un importe de \$ 97.600 c/u. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos es posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos necesarios para el cumplimiento de los objetivos promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 987/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01085. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por las OC 2021 34, 188, 1116, 1582 de fecha 31 de enero y 31 de marzo de 2021, por las cual se dispone el pago de las facturas N° 93, 94, 104, 105, 106 de la firma Institución Deportiva Boquita (conservación de espacios públicos y estacionamiento tarifado) por un importe de \$ 795.427, \$ 262.518, \$ 59.246, \$ 351.814, \$ 351.814, factura N° 28 de la firma Nicolás Rojas (arrendamiento local) por un importe de \$ 97.118. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentran contratos vigentes con dichas firmas para los servicios contratados y que las facturas 104, 105, 106 de la firma Institución Deportiva Boquita son del ejercicio anterior y se imputaron en el año 2021. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con inmuebles y servicios externos necesarios para el cumplimiento de objetivos promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, siga a la Asesoría Notarial para conocimiento de la observación realizada, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 988/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00903. ASSE. SOLICITA

INFORMACIÓN DE RECORRIDA Y HORARIO DE CAMIÓN QUE REALIZÓ

RECOLECCIÓN POR EL HOSPITAL Y DATOS PARA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA. ATENTO: A lo solicitado por ASSE en el marco de la investigación administrativa dispuesta por Resolución N° 4/2021 de la Dirección del Hospital FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio a la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), remitiendo la información solicitada por la Dirección del Hospital FLORIDA, provista por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2) CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 989/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01076. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la OC 2021 1555 de fecha 31 de marzo de 2021, por las cual se dispone el pago de la factura N° 11 de la firma Juan AYALA (gestoría) por un importe de \$ 28.405. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra contrato vigente con dicha firma para los servicios contratados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos necesarios para el cumplimiento de objetivos promovidos por la Comuna, estando en trámite su regularización contractual, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese previo conocimiento de la Asesoría Notarial de la observación referida. =====

RESOLUCIÓN N° 990/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00683. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. TRASLADO DE FUNCIONARIO JULIO DA SILVEIRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución N° 838/21 de fecha 16 de marzo de 2021, por la cual se traslada al funcionario Sr. Julio DA SILVEIRA para el Dpto. de Logística y se mantiene la compensación por tareas ingratas. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el cargo y grado asignado y en la falta de disponibilidad presupuestal en el objeto imputado para la compensación dispuesta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en las áreas donde la demanda laboral lo exige, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúe con lo dispuesto por resolución No. 838/21. =====

RESOLUCIÓN N° 991/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00740. CENTRO DE MONITOREO. SOLICITUD DE TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. FABIÁN FOLGAR FICHA 11648. VISTO: Que la Dirección del Centro de Monitoreo solicita régimen de Mayor Dedicación a la Tarea para el funcionario Sr. Fabián FOLGAR trasladado a esa División mediante Resolución A-64 de fecha 16 de marzo de 2021. ATENTO: A lo informado por las oficinas competentes y a lo sugerido por la Dirección General de

Administración en actuación N° 20. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al funcionario Sr. Fabián FOLGAR Ficha N° 11.648 a realizar régimen de Mayor Dedicación y el pago de la compensación de 15% correspondiente a partir de la presente notificación, de conformidad con lo informado por las oficinas competentes. 2) NOTIFICADO el funcionario y con conocimiento del Centro de Monitoreo, siga a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 992/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00954. ANA CLAUDIA PASTORINI. POR ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA. SOLICITA SUSCRIBIR CONVENIO COLECTIVO. PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL, PARA EL EJERCICIO 2021. VISTO: La nota presentada por la ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA de suscribir nuevamente el convenio colectivo por el ejercicio 2021, correspondiente a la Contribución Inmobiliaria Rural. ATENTO: Que existen antecedentes al respecto al amparo de lo previsto por la normativa vigente aprobada por la Junta Departamental de FLORIDA y el informe favorable de la Dirección del Departamento de Recursos Financieros. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACÚLTASE al Departamento de Hacienda a suscribir convenio de pago del Impuesto de Contribución Rural 2021 con la Asociación Rural de FLORIDA, en beneficio de sus socios adheridos, conforme a la propuesta agregada en anexo de actuación No. 1. 2) PASE para su notificación, a la Unidad de Administración Documental. 3) CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 993/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00511. ASOCIACIÓN DE PASTORES DE FLORIDA. SOLICITA 60 MINUTOS PARA DESARROLLAR LOS



CULTOS Y CANTAR ALABANZAS CON TAPABOCAS Y TRABAJAR EN CONJUNTO. VISTO: La nota presentada por la Asociación de Pastores de FLORIDA solicitando autorización para extender el horario dedicado al culto, e incorporar alabanzas a la liturgia. CONSIDERANDO: Que no están dadas las condiciones sanitarias para hacer lugar a lo solicitado, dada la grave situación actual de la Pandemia por COVID 19, y las recientes medidas adoptadas a nivel Nacional y Departamental para su combate. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: NO HACER LUGAR a lo solicitado, sin perjuicio. Notificada la Asociación, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintidós de abril de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Prosecretario General Dr. Ariel DÁRDANO PERDOMO, designado a tales efectos. =====

Dr. Ariel DÁRDANO PERDOMO
Prosecretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente